

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 04 de Febrero de 2011.

DECRETO EXENTO N° 404 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Juan Retamal Mella, con domicilio en el sector de Cura - Cura de Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Semana Veraniega".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Juan Retamal Mella
RUT : 8.437-751-1
DOMICILIO : Cura Cura
BENEFICIO : Baile
LOCAL : Lado Sede Social
DÍA Y HORA : * **Baile** Sábado 12 de Febrero del 2011, desde las 20:00 a 24:00 Hrs.
Domingo 13 de Febrero del 2011, desde las 00:01 a 02:00 Hrs.
Domingo 13 de Febrero del 2011, desde las 20:00 a 24:00 Hrs.
MOTIVO : "Semana Veraniega".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Juan Retamal Mella**, Rut. N°8.437-751-1, exclusivamente en el lugar antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

PCC/AIM/mg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN. /